



# Una gran oportunidad



La prioridad absoluta de todos debe ser legar a las generaciones venideras un escenario del agua mejor del que hoy nos toca gestionar. En la segunda mitad del siglo XX crecimos en infraestructuras para disponer de más agua ante las veleidades de nuestro clima mediterráneo. El fomento y construcción de grandes obras públicas nos ha permitido alcanzar niveles de desarrollo, es cierto, pero hemos deteriorado gravemente nuestros ecosistemas hídricos, seguimos sujetos a sequías e inundaciones y aún existen desigualdades en los servicios del agua que reciben nuestros ciudadanos.

Por primera vez en su historia reciente, Andalucía tiene las herramientas y los medios económicos y humanos para abrazar con confianza este reto. En apenas un año y medio, la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente ha pasado de no tener prácticamente competencias más allá del auxilio técnico y económico a las Administraciones Locales a poder liderar este proceso de redefinición de las políticas de agua.

Así, el pasado 1 de enero se cerró el proceso, tan largamente esperado, de transferencias de las cuencas internas de Andalucía. Carecía de sentido que la Andalucía del siglo XXI no gestionara sus recursos hídricos y el acuerdo con el Gobierno Central ha permitido que hoy la Comunidad Autónoma gestione el agua en la totalidad del litoral: desde la desembocadura del río Chanza en Huelva a la del Almanzora en Almería, el 36% de la superficie de Andalucía, que concentra el 46% de la población y el 40% del consumo de agua.

Y en febrero suscribimos un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para ejecutar las obras de Interés General del Estado que el anterior Gobierno no quiso o no supo afrontar en las cuencas internas de Andalucía. Se trata de una inversión de más

de 300 millones de euros, fundamentalmente para depuración y abastecimiento.

Otro aspecto clave de la nueva planificación del agua en Andalucía es el anteproyecto de Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua, ley que persigue dos objetivos: mejorar la calidad de los servicios públicos que reciben los andaluces con independencia de donde residan y alcanzar los objetivos de calidad ecológica establecidos para el año 2015 por la Unión Europea.

Para ello, la Ley ahora en fase de consenso ordenará las competencias en el ciclo urbano del agua. En la actualidad existen importantes deficiencias en la prestación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos, mucho más acusadas en las áreas rurales que en las zonas litorales y urbanas. Es necesario que estos servicios tengan la misma calidad y garantía para todos.

El otro aspecto fundamental de la Ley son las medidas de fiscalidad ecológica en materia de aguas. La Directiva Marco de Aguas establece un plazo concreto, 2010, para que los Estados de la UE incorporen el principio de recuperación de costes. Debemos considerar que cualquier uso del agua genera un impacto ecológico por la detracción del agua de la naturaleza así como por la contaminación que este uso provoca. De igual manera, el factor precio es fundamental para alcanzar un buen uso del agua, conforme a criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Es el momento de debatir nuevas estrategias para la gestión del agua de Andalucía, porque nunca en nuestra historia hemos tenido la posibilidad que se brinda ahora. Las políticas del agua no son, no pueden ser, coyunturales, sino de toda una sociedad y para el largo plazo. 

**Fuensanta Covés**  
Consejera de Medio Ambiente  
Junta de Andalucía